ACTA DE INICIO

CONVENIO N°	SNR CI027 de 05 de junio de 2024
OBJETO	Aunar esfuerzos entre el Gestor Catastral del Municipio de Tunja, y la Superintendencia de Notariado y Registro – LA SUPERINTENDENCIA-, con la finalidad de que el GESTOR CATASTRAL pueda utilizar la información suministrada por LA SUPERINTENDENCIA para mantener actualizada la información de los bienes inmuebles que conforman la base de datos catastral en su aspecto físico, jurídico y económico, y que LA SUPERINTENDENCIA pueda realizar las actualizaciones sobre los folios de matrícula inmobiliaria relacionados con el conjunto de datos denominado "variables catastrales" de los predios de los municipios sobre los cuales el GESTOR CATASTRAL ejerce la gestión catastral de acuerdo a la correspondiente habilitación por parte del IGAC.
ENTIDAD 1	Gestor Catastral del Municipio de Tunja
ENTIDAD 2	Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-
VALOR CONVENIO	El convenio no genera erogación presupuestal alguna para las partes.
PLAZO	Tres (03) años a partir del acta de inicio.
FECHA DE INICIACION	05 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACION	04 de junio de 2027
SUPERVISOR - GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO	Guisseppe Gerardo Malagón Ramírez– Director del Departamento Administrativo de Gestión Catastral

DE TUNJA	Multipropósito de Tunja
SUPERVISOR – SUPERINTENDENICA DE NOTARIADO Y REGISTRO	María José Muñoz Guzmán - Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de junio de 2024, se reunieron Guisseppe Gerardo Malagón Ramírez– Director del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito de Tunja en su calidad de supervisor designado por el Gestor Catastral del Municipio de Tunja y María José Muñoz Guzmán, Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, en su calidad de supervisora designada por la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR- para la ejecución del convenio administrativo No CI027 de junio de 2024, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del convenio.

Por tratarse de un convenio interadministrativo de cooperación suscrito en cumplimiento de un deber legal, no aplica garantías.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de junio de 2024.

Supervisor

Guisseppe Gerardo Malagón Ramírez

Cargo: Director del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito de Tunja

Supervisor

María José Muñoz Guzmán

Cargo: Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras - Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectó: Magda Isabel Rodriguez Gomez / Contratista
Aprobó:Andrea Caterine Mora Silva / Profesional Especializado Grado 20